

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS****AGENCIA DE PROMOCIÓN DE  
LA INVERSIÓN PRIVADA****Designan Director de Línea de la Dirección  
de Servicios al Inversionista de la Agencia  
de Promoción de la Inversión Privada -  
PROINVERSIÓN****RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 100-2024**

Lima, 2 de octubre de 2024

## VISTOS:

La Carta s/n de fecha 30 de setiembre de 2024, formulada por el señor Raúl Lizardo García Carpio; el Memorandum N° 00097-2024/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 00122-2024/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00168-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 114-2022, se designa al señor Raúl Lizardo García Carpio en el puesto de confianza de Profesional V - Especialista Técnico V de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número de Plaza 003/EC;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 30 de setiembre de 2024, el servidor Raúl Lizardo García Carpio formula su renuncia irrevocable al puesto de confianza de Profesional V - Especialista Técnico V de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN;

Que, la Dirección Ejecutiva con el Memorandum N° 00097-2024/DE, solicita designar en el puesto de confianza de Director (a) de Línea de la Dirección de Servicios al Inversionista al señor Raúl Lizardo García Carpio;

Que, a través del Informe N° 00122-2024/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el señor Raúl Lizardo García Carpio, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, y cumple con el perfil para el puesto de confianza de Director (a) de Línea de la Dirección de Servicios al Inversionista, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de Plaza 203/EC, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y en el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023, señalando además que el puesto está vacante y presupuestado; siendo por tanto posible efectuar la designación solicitada;

Que, con Informe N° 00168-2024/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable proceder con la designación solicitada;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Raúl Lizardo García Carpio, al puesto de confianza de Profesional V - Especialista Técnico V de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, con eficacia al 2 de octubre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a partir del 3 de octubre de 2024 al señor Raúl Lizardo García Carpio, en el puesto de confianza de Director de Línea de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de Plaza 203/EC.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al señor Raúl Lizardo García Carpio, a la Dirección de Servicios al Inversionista, y a la Oficina de Administración.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)) y en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

2331111-1

**INSTITUTO NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA  
PROPIEDAD INTELECTUAL****Formalizan designación de Miembro de la  
Comisión adscrita de la Oficina Regional de  
Arequipa del INDECOPI****RESOLUCIÓN N° 000133-2024-PRE/INDECOPI**

San Borja, 1 de octubre de 2024

VISTOS: El Acuerdo N° 166-2024 del Consejo Directivo; el Informe N° 000739-2024-ORH/INDECOPI de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000587-2024-OAJ/INDECOPI y el Memorandum N° 001703-2024-OAJ/INDECOPI de la Oficina de Asesoría Jurídica;